

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 266.)

## GOBIERNO CIVIL

### FERROCARRILES

#### Servidumbres de paso.

Con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 14 de junio de 1854, referente a pasos y servidumbres de ferrocarriles, el Sr. Ingeniero Jefe de vía y obras del ferrocarril de Ontaneda a Calatayud por Burgos y Soria, ha remitido a este Gobierno la relación de las servidumbres de paso que se proyecta establecer para las comunicaciones que cruzan el expresado ferrocarril en término municipal de Cardeñadizo, con las cuales estiman quedan servidas todas las comunicaciones existentes en la actualidad y que se atraviesan con la línea. A la expresada relación de servidumbres se acompañan croquis de aquellos cruces que tienen condiciones especiales, así como de los castilletes que se han proyectado para el paso de una línea de alta tensión, siendo además fácil reconocer sobre el terreno todos los caminos y puntos de cruce por estar estaquillada la línea y con indicaciones de distancias en las estaciones. Los dos primeros caminos que se cruzan parten de Cardeñadizo para servir a las heredades, en los que se proyecta establecer pasos a nivel sin guardar.

En el kilometro 5 de la traza se corta una vereda sin importancia y que carece de tránsito, por lo cual se puede suprimir esa comunicación.

En el kilometro 5.350 cruza un camino que parte de Cardeñadizo y que se bifurca en dos, uno hacia Modúbar y otro que sirve a heredades, y en ese punto se propone un paso a nivel guardado, con una pequeña desviación de camino para colocarlo en donde hay menos cota.

En el kilometro 5.450 hay una vereda que va al camino a Modúbar el cual vuelve a cruzar la traza en el kilometro 5.950. Para evitar estos dos pasos a nivel, se propone un camino de enlace por encima de la traza en una longitud de 550 metros, conforme se ve en el croquis que de este paso se acompaña.

Una vereda que existe en el kilometro 6.100, se propone suprimirla porque carece de tránsito, según informes de los mismos vecinos del pueblo.

En el kilometro 6.350 vuelve a cruzar la traza el camino a Modúbar y otro camino que va a las heredades. Como pasan juntos, ambos pueden quedar servicios por un mismo paso a nivel sin guardar, que se propone juntamente con una pequeña desviación de camino.

Finalmente, una línea eléctrica de alta tensión se cruza en el kilometro 6.750, y para ella proponemos en primer lugar el establecimiento de unos tramos de unión para hacer un cruce normal y el tramo de cruce propiamente dicho que se propone, ajustado a un modelo que se ha proyectado con castilletes metálicos y cumpliendo todas las condiciones que se exigen a los cruces de líneas de alta tensión, acompañándose el croquis y dibujos correspondientes.

La relación de servidumbres y croquis de que se ha hecho mención estarán de manifiesto en la casa consistorial del Ayuntamiento de Cardeñadizo, durante el plazo de 20 días, a contar de la fecha de publicación de este periódico oficial, a fin de que los interesados manifiesten por escrito cuanto se les ofrezca sobre los expresados documen-

tos y servidumbres que se propone establecer.

Burgos 23 de septiembre de 1925.

EL GOBERNADOR,

**Pablo de Castro Santoyo.**

#### Circular.

El Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, a las 23'15 del día 23, me telegrafía lo siguiente:

«Noticias oficiales de Marruecos:

Parte de guerra del día de hoy:

El General en Jefe comunica a las once quince de la mañana desde el «Alfonso XIII», que toma parte en la operación que se está llevando a cabo, lo siguiente: Tras duro combate perfectamente dirigido por el General Sanjurjo, con eficaz cooperación de los barcos y aviación y con gran empuje de las tropas, se acaban de lograr los tres objetivos propuestos, Cresta de Malmusi, Morro Viejo y posiciones intermedias. Considero de gran importancia esta acción, de la que daré detalles cuando los tenga. A las veintitrés horas en que se da esta nota a la prensa no se ha recibido el parte de la importante operación realizada hoy a que se hace referencia en el parte oficial de esta mediodía. Se sabe únicamente que se ha desenvuelto normalmente y con toda felicidad, y que el

enemigo ha defendido con gran tesón las posiciones conquistadas con tanto denuedo por nuestras tropas. Los buques de la escuadra han tirado a cortísima distancia, recibiendo también el fuego enemigo, pero las bajas sufridas por la marina carecen de importancia. Si se recibe alguna nueva noticia de interés se publicará.

En el resto de la zona no ocurre novedad, siendo la impresión que todos los contingentes han sido llamados por Abd-el-Krim, al verse tan seriamente amenazado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 24 de septiembre de 1925.

EL GOBERNADOR,

**Pablo de Castro Santoyo.**

## GOBIERNO MILITAR

### RECLUTAMIENTO

Por el presente anuncio se hace saber a todos los individuos sujetos al servicio militar no presentes en filas, la obligación que tienen de pasar la revista anual en los meses de octubre, noviembre y diciembre de cada año, y a fin de que no puedan alegar ignorancia de los preceptos legales, se insertan a continuación los artículos del reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército que tienen relación con la citada revista, y excito el celo de los Alcaldes para que coadyuven al mejor éxito y fijen edictos en los sitios de costumbre.

«Artículo 36. Durante el último trimestre de cada año, todos los in-

dividuos sujetos al servicio militar no presentes en filas, quedarán obligados a pasar una revista anual, desde que ingresen en caja hasta que reciban la licencia absoluta, sin que puedan considerarse exentos de esta obligación los que disfruten prórroga, los aptos solo para servicios auxiliares y los que pertenezcan al grupo de servicio reducido.

Artículo 38. Todos los individuos separados de filas, cualesquiera que sea su situación militar y el arma o cuerpo a que pertenezcan, pasarán la revista anual personalmente ante el jefe de la caja de recluta, cuerpo activo u organismo de reserva a que estén destinados.

Los que residan en distintas poblaciones que el cuerpo u organismo militar a que pertenezcan, se presentarán ante el jefe del organismo de reserva, o caja de recluta, que radique en la población de su residencia.

Artículo 39. Los individuos de cualquier situación militar que residan en poblaciones donde no radiquen unidades de reserva ni cajas de recluta, pero sí comandante militar o destacamento mandado por Oficial, pasarán ante él la revista, y en las que no exista ningún organismo ni oficina militar, ante el comandante del puesto de la Guardia civil del pueblo de su residencia o más inmediato. A fin de facilitar a los interesados el conocimiento de la unidad en que deben pasar la revista, podrán éstos presentarse a preguntarlo en cualquier organismo militar o puesto de la Guardia civil, donde serán informados.

Artículo 40. Los que residan en el Extranjero la pasarán en el Consulado y si no le hubiese en la población de su residencia se dirigirán por escrito al más próximo, solicitando impresos para hacerlo. El Consulado facilitará impresos ajustados al formulario número 3 que serán devueltos por los interesados una vez llenados.

Artículo 42. En el mes de marzo se remitirá por los jefes de los cuerpos activos y unidades de reserva al Capitán General de la región, una relación nominal de los individuos que han dejado de pasar revista anual, clasificando, por separado, los perteneciente a las diferentes situaciones militares, y dentro de éstas por reemplazo; y otra numérica de los que la han pasado.

Los Capitanes Generales de las regiones impondrán a los que han dejado de pasar la revista anual una multa de 25 a 250 pesetas en la primera falta, de 50 a 500 en la segunda, y de 100 a 1.000 en los demás casos, sufriendo la prisión subsidiaria que corresponda si resultaran insolventes.

Dichas autoridades darán conocimiento al Ministerio de la Guerra, en el mes de octubre, de los resulta-

do de la revista anual, ajustado al formulario número 4.

Artículo 44. La revista anual se pasará a todos cuantos se presenten con dicho fin, aun cuando no lo hubieren efectuado en años anteriores, o hubiesen cambiado de residencia sin previa autorización, sin perjuicio de adoptar las medidas o imponer los correctivos a que hubiese lugar.»

Burgos 21 de septiembre de 1925.  
—El General Gobernador Militar accidental, Juan Menéndez.

#### ELECCIONES DE COMPROMISARIOS PARA SENADORES

Lista de los señores con derecho a la elección de compromisarios para Senadores, para el corriente año, formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 35 de la ley de 8 de febrero de 1877.

##### Villasidro.

###### Concejales.

- D. Modesto Cuesta Castillo.
- D. Santiago Guadilla Martín.
- D. Constantino Barriuso Hierro.
- D. Amadeo Pedrosa Iglesias.
- D. Juan de la Hera Ibáñez.
- D. Valeriano Gómez Espinosa.

###### Contribuyentes.

- D. Juan Gallego, que satisface de contribución 118 pesetas.
- D. Mariano Hierro, 114.
- D. Lorenzo Pérez, 106.
- D. Basiliano Cuesta, 88.
- D. Benito Carrasco, 83.
- D. Joaquín González, 82.
- D. Alejandro Barriuso, 62.
- D. Jenaro Gutiérrez, 59.
- D. Hilario Martín, 52.
- D. Evidio Merino, 50.
- D. Serapio Guadilla, 50.
- D. Pablo Marín, 42.
- D. Doroteo Albilla, 39.
- D. Ignacio Barriuso, 35.
- D. Benito Cuesta, 32.
- D. Ladislao Pérez, 29.
- D. Felipe Hierro, 28.
- D. Emeterio Guadilla, 26.
- D. José Crespo, 18.
- D. Eduardo Ruiz, 17.
- D. Claudio Cuesta, 13.
- D. Julián de la Hera, 13.
- D. Evaristo Pérez, 12.
- D. Venancio Pérez, 11.

#### ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

D. Julián de Cominges Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: Que por los vecinos de Rabé de las Calzadas, que más abajo se detallan, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

D. Policarpo Melgosa Mayoral.—Una tierra en Rabé de las Calzadas y sitio de la Cañuela, de tercera calidad y cabida una hectárea y 13 áreas, que linda N. tierra del Sr. Arteché, S. y E. censo del pueblo de

Frاندovinez y O. herederos de Tomás Conde.

Otra en La Diosa, de tercera calidad y cabida 56 áreas, que linda N. Alejandro García, S. camino para Isar, E. Alejandro Barrio y oeste raya de Las Quintanillas.

Otra en Valdellavino, de tercera calidad y cabida 28 áreas, que surca N., E. y O. linde y S. tierra de Las Cuartillas.

Otra en los Corrales, de tercera calidad y cabida 84 áreas, que linda N. Cipriano Venero, S. corrales, E. Felipe Riveras y O. Afrodisio Barquín.

Otra en Zarzuelas, de tercera calidad y cabida 56 áreas, que surca N. y E. linde, S. ejidos y O. carrera de Zarzuelas.

Estas fincas tienen que dar paso a las colindantes.

D. Nicolás de la Iglesia Gutiérrez.—Una tierra en Rabé de las Calzadas y sitio de Páramo de Castriño y Alto de Las Cañuelas, de tercera calidad y cabida 56 áreas, que linda N. censo de Frاندovinez, sur tierra del Sr. Arteché, E. raya de Frاندovinez y O. linde.

Otra en La Majada, de igual clase y cabida, de 38 áreas, que linda N. Braulio Pampliega y otros, S. raya de Medinilla, E. Perfecto Barquín y O. Cipriano Venero.

Otra en Los Corrales, de igual calidad y cabida que la anterior, que linda N. Ignacio Valdivielso, S. Nicolás de la Iglesia, E. Afrodisio Barquín y O. herederos de Remigio Riveras.

Otra en Las Pilas de Valdellanquito, de tercera calidad y cabida 84 áreas, que linda N. herederos de Rufino Santos y otra de Isidoro Martínez, S. Gregorio de la Torre, E. Perfecto Barquín y O. Nemesio Riveras, Nicolás Iglesias y otra de Perfecto Barquín.

Otra en Entracillero, de tercera calidad y cabida 28 áreas, que linda N. Nicolás Iglesias, S. herederos de Rufino Santos y E. y O. lindes.

Otra en el Pradillo de Hornillos, de tercera calidad y cabida 56 áreas, linda N. herederos de Rufino Santos, S. Ignacio Valdivielso, E. Nicolás Iglesias y O. linde.

Otra en Santibáñez, de igual clase y cabida que la anterior, que linda N. páramo o monte, S. Isidro Plaza, E. Gregorio de la Torre y O. herederos de Rufino Santos.

Otra en el Mojón Viejo, de tercera calidad y cabida 14 áreas, que linda N. Raya de Tardajos y de las Quintanillas, S. camino para Palacios, E. Nicolás Iglesias y O. herederos de Cipriano Venero.

Otra en el Castrejón, de tercera calidad y cabida 56 áreas, que linda N. Raya de Tardajos, S. Gregorio de la Torre, E. Nicolás Iglesias y O. Gregorio de la Torre.

Otra en La Majada, de tercera ca-

lidad y cabida 42 áreas, que linda N. Perfecto Barquín, E. el mismo, S. Raya de Medinilla y O. herederos de Cipriano Venero.

Otra en la Raya de Hormaza, de tercera calidad y cabida 28 áreas, que linda N. Pablo Valdivielso, sur Bernardo Pampliega, E. Salvador José y O. otra tierra de Perfecto Barquín.

Estas tierras tienen que dar paso a las fincas colindantes.

D. Isidoro Martínez López.—Una tierra en Rabé de las Calzadas y sitio de Matacachava de tercera calidad y cabida 35 áreas, que linda N. Simón Ortega, S. Valentín López, E. José de la Torre y O. Gregorio de la Torre.

Otra en el Berral, de tercera calidad y cabida 14 áreas, que linda N. Perfecto Barquín, S. Felipe Riveras, E. linde y O. el mismo Barquín.

Otra en Diosa, de tercera calidad y cabida 49 áreas, que linda N. camino para Isar, S. y E. lindes y O. Braulio Pampliega.

Otra en Valdellanqueta, de tercera calidad y cabida 28 áreas, que linda N. Perfecto Barquín, S. el señor Arteché, E. Gregorio de la Torre y O. herederos de Rufino Santos.

Otra en Las Pilas de tercera calidad y cabida 56 áreas que surca N. linde, S. Gregorio de la Torre, E. Isidoro Melgosa y O. Nicolás de la Iglesia.

Otra en Campin del Vil, de tercera calidad y cabida 14 áreas, que linda N. Benito Pampliega, S. y O. lindes, y E. Paulino Lomillo.

Estas tierras tienen que dar paso a las fincas colindantes.

D. Lucas Escudero Sáiz.—Una tierra en Rabé de las Calzadas y sitio de Alto de la Moza, de tercera calidad y cabida una hectárea, que surca N. linde, E. José Orcajo y O. Isidro Melgosa.

Otra en El Orégano, de tercera calidad y cabida 64 áreas, que linda N. linde, S. Isidro Pardo, E. Niceto Pampliega y O. Isidro Pardo.

D. Florentín García Gonzalo.—Una tierra en Rabé de las Calzadas y sitio de Recolvilla, de tercera calidad y cabida 85 áreas, que linda N. Gregorio de la Torre, S. linde y Bernardo Pampliega, E. linde y oeste Gregorio de la Torre.

Otra en Recolvilla, de tercera calidad y cabida 25 áreas, que surca N., S., E. y O. linde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 sobre roturaciones arbitrarias.

Burgos 19 de septiembre de 1925.  
—Julián de Cominges.

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

## Subastas ordinarias.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1925 a 1926, en virtud de Real orden aprobatoria de 12 del actual, con sujeción al pliego de condiciones, inserto en el número anterior a este BOLETÍN OFICIAL, y a lo dispuesto en la Real orden de 5 de febrero de 1909, publicada en el número 153 del citado BOLETÍN OFICIAL, de 10 de julio del mismo año.—(Continuación).

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS				Tasación — Pesetas.	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZOS		Día de la subasta.
			Núm. de árboles	Núm. de piezas.	Núm. de metros cúbicos	Leñas — Núm. de estéreos			Para la corta y laboreo. — Meses.	Extracción de productos. — Meses.	
<b>Partido judicial de Salas de los Infantes.</b>											
Barbadillo Herreros.	Barbadillo . . . . .	Lomomediano . . . . .	»	»	»	300	300	Morales.—N. Barrancamila, E. Cerro de Campillos, S. Casa de la Sierra y O. Tejada.—Arranque de brezo para carbón . . . . .	3	2	4 noviembre
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	100	»	130	»	1560	En todo el monte.—Entresaca de 100 hayas marcadas . . . . .	2	2	Id.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	100	»	135	»	1620	En todo el monte.—Entresaca de 100 hayas marcadas . . . . .	2	2	Id.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	100	»	116	»	1392	En todo el monte.—Entresaca de 100 hayas marcadas . . . . .	2	2	Id.
Barbadillo del Pez. . . . .	Id. y otro . . . . .	Bardal y Sierra . . . . .	»	»	»	150	375	Barrancón de Mazueco.—N. Brezal de la cumbre, E. arroyo del Haedo de la Trompa, S. Majada de Mazueco y O. Arroyo de los Benitos.—Roza de leñas de roble dejando resalvos para carbón . . . . .	2	2	26 octubre.
Hoyuelos la Sierra . . . . .	Hoyuelos . . . . .	La Dehesa . . . . .	30	»	28	»	700	En todo el monte.—Entresaca de 30 robles marcados . . . . .	2	2	10 nobre.
Jaramillo la Fuente . . . . .	Jaramillo . . . . .	Matalar . . . . .	»	»	»	200	400	El Bardal.—N. Monte Aciosa, E. camino de Alcharón, S. tierras labrantías y O. monte de San Millán de Lara.—Entresaca de matorros dejando resalvos de cinco en cinco metros y poda de roble dejando guías . . . . .	3	2	12 id.
Monasterio la Sierra . . . . .	Monasterio . . . . .	Dehesa o Frecha . . . . .	100	»	81	»	2025	En todo el monte.—Entresaca de 100 robles marcados . . . . .	1	2	9 id.
Monterrubio de Demanda . . . . .	Monterrubio . . . . .	La Dehesa . . . . .	60	»	84	»	1848	La Trocha.—Entresaca de 60 pinos marcados . . . . .	1	1	6 id.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	70	»	116	»	2552	Los Arrastraderos.—Entresaca de 70 pinos marcados . . . . .	1	2	Id.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	15	»	39	»	975	Dehesa de Arriba.—Entresaca de 15 hayas marcadas . . . . .	1	1	Id.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	La Umbría . . . . .	»	»	»	150	200	Majada del Haya.—N. término de Canales, E. arroyo corriente, S. rio de la Umbría y O. Las Cerradas.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matorros de la misma especie dejando los mejores resalvos de tres en tres metros . . . . .	2	2	Id.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	70	»	99	»	1089	En todo el monte.—Entresaca de 70 hayas marcadas . . . . .	2	2	Id.
Neila . . . . .	Neila . . . . .	Haedo Pinar . . . . .	60	»	117	»	1755	En todo el monte.—Entresaca de 60 hayas marcadas . . . . .	2	2	30 octubre.
Palacios de la Sierra . . . . .	Palacios . . . . .	Dehesa Bercolar . . . . .	25	»	42	»	1260	En todo el monte.—Entresaca de 25 robles marcados . . . . .	1	1	27 id.
Quintanalara . . . . .	Quintanalara . . . . .	Los Carrascos . . . . .	»	»	»	170	225	La Pedraja.—N. Valle de la Raposa, este monte de Torrelara, S. monte de Cubillo del César y O. cortas de años anteriores.—Roza de mata baja de encina dejando resalvos de cinco en cinco metros . . . . .	2	2	30 id.
Quintanar la Sierra . . . . .	Quintanar . . . . .	La Dehesa . . . . .	50	»	43	»	645	En todo el monte.—Entresaca de 50 hayas marcadas . . . . .	1	1	29 id.
Rabanera del Pinar . . . . .	Rabanera . . . . .	Las Cuadrillas . . . . .	300	»	189	»	3402	En todo el monte.—Entresaca de 300 pinos marcados . . . . .	2	2	10 nobre,
Riocavado . . . . .	Riocavado . . . . .	La Dehesa . . . . .	»	»	»	380	380	El Estépar.—N. Rio del Duengo, E. La Cordillera, S. corta anterior y O. término de Pineda.—Entresaca de chaparras de haya mal configuradas dejando los mejores resalvos de tres en tres metros . . . . .	3	3	5 id.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	»	»	»	200	200	El Estépar.—N. Rio del Duengo, E. La Cordillera, S. El Cerro y O. Las Ermitas.—Arranque de brezo para carbón . . . . .	3	3	Id.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	50	»	45	»	540	En todo el monte.—Entresaca de 50 hayas marcadas . . . . .	1	1	Id.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	50	»	59	»	708	En todo el monte.—Entresaca de 50 hayas marcadas . . . . .	1	1	Id.
San Millán de Lara . . . . .	San Millán . . . . .	Candeleda . . . . .	»	»	»	100	200	Sequedas.—N. La Sierra, E. Costaro, S. camino de Razalengua y O. Valhondo.—Entresaca de matorros de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros . . . . .	2	2	27 octubre.
Sto. Domingo Silos . . . . .	Santo Domingo . . . . .	Arriba y Abajo . . . . .	»	»	»	400	1000	Las Huelgas.—N. Valle Pedernales, este Vallejo la Puerta, S. camino del monte y O. Valle Valcaliente.—Poda de encinas viejas para carbón . . . . .	3	3	11 nobre.

Tinieblas la Sierra..	Tinieblas .....	Valderrubio .....	»	»	»	140	280	Turzas.—N. Cerro Pelado, E. Cabaña, S. corta anterior y O. Aiña.—Poda de roble dejando guías.....	2	2	28 octubre.
Valle de Valdelaguna	Tolbaños de arriba	Haedo y Dehesa..	120	»	213	»	4260	La Cárdena y Las Pinillas.—Entresaca de 120 pinos marcados .....	2	2	7 noviembre
Idem.....	Huerta de arriba..	La Dehesa.....	100	»	164	»	3608	Cabeza del Pinar y Camporredondo.—Entresaca de 100 pinos marcados....	1	1	Id.
Idem.....	Tolbaños de abajo	Idem.....	70	»	78	»	1560	Ganaria y Las Rozas.—Entresaca de 70 pinos marcados.....	1	2	Id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	70	»	88	»	1056	En todo el monte.—Entresaca de 70 hayas marcadas.....	1	2	Id.
Idem.....	Bezares y otro...	Estillana.....	80	»	69	»	828	En todo el monte.—Entresaca de 80 hayas marcadas.....	1	2	Id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	40	»	32	»	640	En todo el monte.—Entresaca de 40 robles marcados.....	1	1	Id.
Idem.....	Huerta de arriba y otros...	Patria.....	30	»	38	»	760	Hoyo Viejo.—Entresaca de 30 pinos marcados.....	1	1	Id.
Idem.....	Huerta de abajo..	Riobaraja.....	40	»	44	»	704	Riobaraja.—Entresaca de 40 pinos marcados.....	1	1	Id.
Idem.....	Huerta de arriba..	Santa Engracia...	»	»	»	50	50	Hoyo Carzo.—N. Alto de Grañón, este El Quemado, S. La Viñuela y O. tierras labrantías.—Arranque de brezo para carbón.....	1	1	Id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	80	»	107	»	2140	Mojonera de Neila.—Entresaca de 80 pinos marcados.....	1	1	Id.
Idem.....	Huerta y Tolbaños de abajo.	Sierra Campiña...	70	»	90	»	1080	Las Carcejas y El Infierno.—Entresaca de 70 hayas marcadas.....	1	2	Id.
Villaespasa.....	Rupelo.....	Cavadilla.....	173	»	36	»	936	En todo el monte.—Entresaca de 173 robles marcados.....	1	1	26 octubre.
Vizcainos.....	Vizcainos.....	La Mata.....	»	»	»	150	300	Valdelajón y Jemil de Campos.—N. Arroyo de Valdelajón, E. Cucito el Medio, S. arroyo de Jemil de Campos y oeste arroyo.—Poda de roble dejando resalvos.....	2	2	27 id.

Partido judicial de Sedano.

Alfoz de Bricia....	Montejo.....	La Dehesa.....	130	»	148	40	1394	En todo el monte.—Entresaca de 100 robles y 30 hayas marcadas.....	3	4	9 noviembre
Alfoz de Sta. Gadea.	Higón.....	La Mata.....	100	»	54	10	349	En todo el monte.—Entresaca de 50 robles y 50 hayas marcadas y 10 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	2	3	10 id.
Idem.....	Arija.....	Las Matas.....	30	»	27	16	240	La Mata de Enmedio.—Entresaca de 30 robles marcados y 16 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	1	2	Id.
Idem.....	Quintanilla.....	Idem.....	36	»	29	20	552	En todo el monte.—Entresaca de 36 robles marcados y 20 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	1	2	Id.
Valle Hoz de Arriba.	Cilleruelo.....	La Dehesa.....	35	»	59	20	1800	Rincón y La Llana.—Entresaca de 35 robles y 20 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	2	3	11 id.
Idem.....	Bezana.....	Dehesa y Carrales	25	»	46	50	602	Fuente de las Raices.—Entresaca de 25 hayas marcadas y 50 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	2	3	Id.
Valle Valdebezana..	Castrillo.....	Argoveo.....	12	»	10	10	130	En todo el monte.—Entresaca de 12 hayas marcadas y 10 estéreos de las copas de los mismos.....	1	2	12 id.
Idem.....	Virtus.....	Cigüe.....	140	»	204	60	4986	Los Maniales.—Entresaca de 140 robles marcados y 60 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	3	4	Id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	60	»	38	20	790	Sel de los Heros.—Entresaca de 60 robles marcados y 20 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	2	3	Id.

(Concluirá).

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Covarrubias.

Formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el proyecto de padrón de habitantes sujetos a la prestación personal, conforme a los preceptos del artículo 524 del Estatuto, que regirá en este término en el ejercicio de 1925-26, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de un mes, para que todos los contribuyentes en él incluidos puedan examinarle y formulen las reclamaciones que estimen convenientes; entendiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Covarrubias 19 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Rufino Hortiguera.

Alcaldía de Zazuar.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio trimestral de 1924 y año económico de 1924-25, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Zazuar 19 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

Regimiento Lanceros de España 7.º de Caballería.

A las once horas de los días 27 del actual y 27 de octubre próximo tendrá lugar en este Cuerpo la ven-

ta en pública subasta de los semovientes siguientes, dados por desecho en el mismo, siendo el importe de este anuncio de cuenta de los adjudicatarios, los cuales, para la compra de las yeguas, deberán acreditar ser ganaderos o agricultores.

Día 27 de septiembre, 2 yeguas.  
Die 27 de octubre, 11 caballos.  
Burgos 16 de septiembre de 1925.  
—El Comandante mayor, Ibarra.

6.º Regimiento de Sanidad.

Debiendo procederse por el 6.º Regimiento de Sanidad militar a la subasta de tres caballos de desecho existentes en el mismo, la que tendrá lugar el 28 del actual a las once horas en su Cuartel, se hace saber por el presente anuncio para que puedan tomar parte en el concurso

las personas que lo deseen; siendo el importe de este anuncio de cuenta del adjudicatario.

Burgos 18 de septiembre de 1925.  
—El Comandante mayor, Tomás López Mata.

ANUNCIOS PARTICULARES

AVISO

Se necesitan auxiliares para la recaudación de Aranda de Duero. Para informes D. Pedro Yagüez, Recaudador de Lerma. 1-8

BACHILLERATO EN TRES AÑOS

GRAN COLEGIO CERVANTES

San Juan, 63.

BURGOS 9-13

IMPRENTA PROVINCIAL